

DGAN-AI-088-2021

Señores:

Javier Gómez Jiménez
Director General

Junta Administrativa del Archivo Nacional
Dirección General del Archivo Nacional

Estimados señores:

Asunto: plan de labores de la Auditoría Interna para 2022

Reciba un cordial saludo y adjunto el plan de labores para 2022 de la Auditoría Interna.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

NOEMY LIZBETH MENDEZ MADRIGAL (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0595-0084.
Fecha declarada: 28/10/2021 10:39:09 PM
Razón: Soy la autora del documento
Lugar: San José, Costa Rica Contacto: nmendez@dgan.go.cr

Noemy Méndez Madrigal
Auditora Interna

C. Auditoría Interna

NMM/nmm

“200 años de la Independencia de Costa Rica / 1821-2021”



www.archivonacional.go.cr
archivonacional@dgan.go.cr



Tel: (506) 2283-1400
Fax: (506) 2234-7312



Curridabat, 900 mts sur y
150 mts oeste de Plaza del Sol



Auditoría Interna

PLAN DE LABORES DE 2022

28 DE OCTUBRE DE 2021

“200 años de la Independencia de Costa Rica / 1821-2021”



www.archivonacional.go.cr
archivonacional@dgan.go.cr



Tel: (506) 2283-1400
Fax: (506) 2234-7312



Curridabat, 900 mts sur y
150 mts oeste de Plaza del Sol

PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA EL AÑO 2022.

1. INTRODUCCIÓN:

Este plan de labores se elaboró en cumplimiento del inciso f) del artículo 22 de la Ley de Control Interno; la norma 2.2.2 de las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” y el artículo 31 del “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, marco técnico-jurídico¹ que regula a esta unidad de control y fiscalización superior en materia de planificación de corto plazo.

La remisión de esta información no tiene como objetivo solicitar una aprobación o visto bueno sobre lo planificado por la Auditoría Interna, únicamente informar a los jerarcas institucionales de la labor planeada para 2022.

1.1. ÁMBITO DE ACCIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA

La Auditoría Interna es un órgano asesor y de servicio que forma parte fundamental del sistema de control interno de la Dirección General del Archivo Nacional y del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública. Depende orgánicamente del máximo jerarca

¹Ley General de Control Interno Ley N. 8292 Publicada en La Gaceta N. 169 del 04 de setiembre del 2002.

Normas de Control Interno para el Sector Público, Resolución Contralora N-2-2009-CO-DFOE Publicada en La Gaceta N° 26 del 06 de febrero del 2009.

Normas Generales de Auditoría Interna para el Sector Público Resolución Contralora N° R-DC-064-2014 Publicada en La Gaceta N° 184 de 25 septiembre 2014. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Auditoría Interna del Archivo Nacional.



institucional² y sus funcionarios ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa³.

La Auditoría Interna cumplirá su función en relación con los fondos públicos sujetos al ámbito de competencia de la Dirección General del Archivo Nacional, incluyendo fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar, o sobre fondos y actividades privadas de acuerdo con los artículos 5º y 6º de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto éstos se originen en transferencias efectuadas por componentes dentro de la competencia de la Institución o correspondan a proyectos o contratos en ejecución financiados por el Archivo Nacional.

1.2. MISIÓN Y VISIÓN:

Misión:

Apoyar una gestión efectiva y transparente en la administración de los fondos públicos asignados al Archivo Nacional, para preservar el acervo documental costarricense, por medio de una actuación en donde la excelencia y la oportunidad, la agilidad y la técnica y la justicia y el sentido de servicio, constituyan las bases para el logro de sus cometidos de asesoría constructiva, de fiscalización y control a posteriori.

Visión:

Ser el órgano de fiscalización superior de la Dirección General del Archivo Nacional que contribuya a aumentar la eficiencia operacional y al mejoramiento del sistema de control interno por medio de una evaluación independiente de las operaciones contables, financieras, administrativas y de otra naturaleza. Prestándole así un servicio constructivo por medio sus asesorías, recomendaciones y advertencias.

² Artículo 24 de la Ley General de Control Interno.

³ Artículo 25 de la Ley General de Control Interno.



1.2. CARACTERÍSTICAS Y VALORES:

Según lo establecido en el “Manual de políticas” de la Auditoría Interna:

Integridad

Implica ética, responsabilidad, honradez, discreción, transparencia e independencia de criterio.

Lealtad

Refleja identificación y compromiso con la misión/visión; características, valores y objetivos institucionales; dedicación y orgullo de pertenencia.

Justicia

Capacidad que permite mediante las relaciones cotidianas, diálogos, negociaciones, y acuerdos, dar a cada persona lo que corresponde.

Respeto

Capacidad de brindar la atención, cortesía y trato adecuado a cada persona con la cual se relaciona como producto de su trabajo.

Excelencia

Manifiesta profesionalismo, adiestramiento técnico y capacitación, calidad, actualización constante y productividad.

Innovación

Resulta de la iniciativa, creatividad y espontaneidad; apertura al cambio; asunción de retos, identificación y aprovechamiento oportunidades; y la actualización sistemática de tecnologías de información, metodologías y otras herramientas utilizadas como medio para lograr resultados efectivos.

Liderazgo

Contempla un estilo de gestión estratégicamente situacional, facilitador, con iniciativa, simbiótico y que genera valor agregado a la organización. A su vez, motiva y amalgama al

“200 años de la Independencia de Costa Rica / 1821-2021”



personal; lo guía y compromete a satisfacer los objetivos de la organización, y lo estimula a compartir con los restantes miembros del equipo aspiraciones y metas claras, en un marco de credibilidad, confianza, respeto y flexibilidad.

Coordinación

Brinda coherencia, cooperación y adecuada comunicación con los elementos internos y con las otras instituciones que conforman el sistema nacional de control superior.

Motivación

Estímulo para la acción proactiva del recurso humano; identificación y compromiso con la misión/visión, y logro de los objetivos institucionales.

Servicio al usuario

Otorga un servicio oportuno y de alta calidad para generar un producto de alto valor agregado a la sociedad. Implica estar cerca de la comunidad, procurando integrar la organización con el entorno, para lograr una adecuada sensibilidad con la problemática social.

Trabajo en equipos autodirigidos

Involucra cohesión; transparencia en la comunicación interdisciplinaria; fortalece la capacidad para la toma de decisiones; propicia la asunción de riesgos para convertirlos en oportunidades; mejora el desempeño y productividad; fortalece y promueve la identificación y compromiso con la misión y la visión; y facilita el logro de los objetivos propuestos

1.4. USUARIOS META:

La labor de la Auditoría Interna ofrece sus servicios a toda la comunidad institucional, debido a que el control a posteriori que realiza, se traduce vía la aplicación de sus recomendaciones para la mejora continua del sistema de control interno institucional. Sus asesorías y advertencias oportunas tienen como objetivo: mejorar la gestión de riesgo institucional, contribuir a la mejora de la transparencia, calidad y eficiencia de las operaciones institucionales.

“200 años de la Independencia de Costa Rica / 1821-2021”



En particular, la Junta Administrativa y la Administración Activa de la Dirección Nacional del Archivo Nacional son los usuarios directos del servicio que brinda por medio de las recomendaciones giradas en los estudios, los oficios o informes cortos, advertencias y otros, que emite la Auditoría cuando determina que existen debilidades en el control interno institucional.

La Asamblea Legislativa también es un usuario cuando solicita información ejerciendo las atribuciones que disponen⁴: el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política y el inciso h) del artículo 32 de la Ley General de Control Interno.

La Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y otras instituciones públicas serán usuarias cuando requieran colaboración en el ejercicio de competencias de control o fiscalización legalmente atribuidas.⁵

2. ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS

- a) En el Archivo Nacional existe una cultura institucional de control de operaciones y un proceso de tecnificación de las labores, el cual permite tener un nivel de confianza en el sistema de control interno.
- b) Los excelentes repositorios de normativa, doctrina y jurisprudencia abiertos a consulta en la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Nacional y el Poder Judicial que permiten a la Auditoría Interna disponer de una valiosa fuente de consulta documental.
- c) La formación profesional del personal de la Auditoría Interna; en constante actualización es una garantía de que las recomendaciones producto de sus informes y asesorías serán de utilidad real para mejorar el sistema de control interno institucional y para contribuir a identificar riesgos desatendidos en el proceso de gestión de riesgo institucional.

⁴ Inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política y el inciso h) del artículo 32 de la Ley General de Control Interno.

⁵ Inciso c) del artículo 32 de la Ley General de Control Interno.



OPORTUNIDADES

- a) La migración a metodologías ágiles en Auditoría Interna permitirá ofrecer productos a la Administración Activa de manera más expedita cuando la Contraloría General formalice su autorización para utilizarlos.
- b) La Institución adquirió en los últimos 6 años una herramienta digital para facilitar la labor de la Auditoría. En 2023, si ese presupuesto solicitado se aprueba y no se sub ejecuta, se capacitará a la titular y se instalará, redundando en una facilitación de la labor de la actividad de fiscalización superior.

DEBILIDADES

- a) Escasez crónica de recursos humanos que hace imposible el cumplimiento cabal del cometido legal de la Auditoría Interna desde 2006. Esta debilidad fue comunicada reiteradamente al jerarca, por lo menos dos veces al año durante los últimos 15 años. Los jefes administrativos unipersonal y/o colegiado no han solicitado la creación de plazas a la Autoridad Presupuestaria para la Auditoría Interna a pesar de haber crecido la planilla en cerca de un 25% y las funciones de la auditoría interna durante ese período.

En 2006 se comunicó al jerarca colegiado mediante el estudio AI-03-2006, el resultado del análisis para la planificación estratégica (2006-2010) de la Auditoría Interna, evidenciando deficiencias en la unidad resultado de la escasez de personal. También en 2006, el estudio de determinación del universo auditable se presentó a la Junta Administrativa bajo el número IA-11-06 “Dirección General del Archivo Nacional: universo auditable y evaluación del riesgo por subproceso para efectos de auditoría interna”. En este estudio, se demostró que para cumplir con el ciclo de auditoría completo se requerían 1500 días auditor, y para cubrir únicamente los procesos determinados como de alto riesgo se requerían 423 días auditor. En otras palabras, para cumplir el ciclo de auditoría completo en 2006 se ocupaban alrededor

“200 años de la Independencia de Costa Rica / 1821-2021”



de 7 años y por tal razón, se le indicó al jerarca colegiado que existía imposibilidad real de cumplir con el cometido asignado por ley con los recursos disponibles en 2006.

A pesar de que el jerarca aprobó que anualmente se tramitara la creación de una plaza para la Auditoría Interna, no existe evidencia de que la Dirección General haya realizado en el período 2006-2010 alguna solicitud de la plaza ante las autoridades competentes⁶.

En el Plan Estratégico 2010-2014 se volvió a incluir la necesidad de la creación de la plaza para la Auditoría Interna como objetivo estratégico aprobado por el jerarca colegiado. No obstante, no existe evidencia de que la Dirección General haya hecho alguna solicitud de creación de la plaza ante la Autoridad Presupuestaria en cumplimiento del objetivo estratégico aprobado por el jerarca colegiado⁷.

A partir de 2014 tampoco existe evidencia de trámite alguno ante la Autoridad Presupuestaria para crear plazas para la Auditoría Interna.

La escasez de recursos se ha agravado en el tiempo⁸ junto al incremento de funciones derivada de nuevas tareas delegadas por normativa, crecimiento de un 25% de la planilla institucional, incremento en los fondos que el Archivo Nacional custodia y del proceso de digitación de la labor administrativa.

En 2010, la Auditoría Interna remitió el informe de necesidades de creación de plazas con 3 perfiles profesionales a la Dirección General, a la Unidad de Planificación y al Departamento Administrativo Financiero, a saber: auditor en informática, auditor en materia sustantiva de archivo y asistente de auditoría.

⁶ Reiteradamente se ha solicitado esta documentación a la Junta Administrativa y Dirección General a partir de 2006 y hasta noviembre de 2020 y la Administración Activa no ha entregado ningún oficio o estudio de solicitud de plaza para la Auditoría Interna ante la Autoridad Presupuestaria enviada en ese período.

⁷ Periódicamente se ha solicitado a la Administración Activa que demuestre documentalmente el cumplimiento del objetivo estratégico, en relación con las gestiones de creación de la plaza de la Auditoría Interna en el período 2010-2014 pero nunca se ha recibido ningún oficio o estudio de solicitud de plaza que evidencie alguna gestión. La última solicitud realizada por la Auditoría Interna fue realizada en el segundo semestre de 2020 pero a la fecha de cierre de este informe no se ha recibido evidencia documental alguna.

⁸ Como consecuencia del incremento de funciones delegadas vía normativa legal, de la implantación de nuevos controles internos, del crecimiento de la planilla institucional y de la digitalización sufrida por las actividades institucionales.



El 12 de febrero de 2015, según oficio AI-40-2015 se solicitó a la Junta Administrativa, la necesidad de creación de plazas para la unidad de fiscalización superior y que se realizara un estudio de cargas de trabajo en la Auditoría Interna. Existiendo presupuesto institucional asignado para la realización de estudios de cargas de trabajo, la Junta denegó la solicitud realizada por la Auditoría Interna. Este estudio habría sido el insumo idóneo para fundamentar una solicitud de creación de plaza ante la Autoridad Presupuestaria pero fue denegado sin justificación técnica alguna.

En 2010 cerca del 80% de las Auditorías Internas eran unipersonales; en 2020 únicamente las instituciones de menor tamaño y complejidad, escasamente un 20%, cuentan con unidades de fiscalización superior unipersonales. Esto, muestra que alrededor del 60% de las instituciones públicas han realizado exitosamente labores de creación de plazas para sus Auditorías Internas fundamentando adecuadamente las solicitudes en la necesidad de fortalecer el sistema de fiscalización superior en ese período.

Se concluye que la Administración Activa de la Dirección General del Archivo Nacional ha mostrado desinterés durante casi dos décadas por fortalecer el tercer pilar de su sistema de control interno. Como consecuencia, es imposible atender las solicitudes de los jerarcas para incluir múltiples estudios en los planes de trabajo de la Auditoría Interna de 2021 y 2022, debido a que se carece de auditor en informática y auditor en materia sustantiva (archivística), plazas diagnosticadas como necesarias por la Auditoría Interna desde 2010.

- b) A pesar de haberse contado intermitentemente con el servicio de auditoría interna, en el período agosto de 2014 a 26 de febrero de 2020, en ese lapso no se realizó actualización de la normativa, manuales y procedimientos sustantivos de la Auditoría Interna. Considerando que los manuales y procedimientos de la Auditoría Interna fueron elaborados, algunos en a partir de 2005 y todos antes de 2014, se evidencia una seria debilidad que se planea ir mitigando paulatinamente. En 2021 fue imposible por restricciones de recursos humanos acometer esa labor.



- c) Habiéndose incurrido en un gasto millonario en un software de auditoría, no se encontró evidencia alguna de que este se haya utilizado para la gestión de la Auditoría Interna e incluso no existe el token ni están instaladas las bases de datos respectivas. La Administración incurrió en un gasto millonario en la compra e instalación del software y además en la capacitación de la auditora interina. En enero de 2020 las bases de datos del software estaban desinstaladas y no existía información disponible. Para volver a instalar el software con sus bases de datos y capacitar a la auditora interna titular se solicitó presupuesto para 2022.
- d) El archivo permanente de la Auditoría Interna al 26 de febrero de 2020 era inexistente y constituye una seria debilidad que ha ocasionado la inversión de muchas horas en su reconstrucción parcial.
- e) El archivo de gestión de la Auditoría Interna al 24 de febrero de 2020 presenta las siguientes debilidades:
- Debido al daño en el disco duro ocurrido en el período de enfermedad de la titular y estando la oficina bajo la responsabilidad de otro profesional se perdió toda la información, por lo cual se encontraron registros parciales digitales a partir de 2016.
 - No se encontró manual de procedimientos, aun cuando fue reportado como realizado y al consultársele a la profesional sustituta sobre su existencia tampoco lo aportó. Por consiguiente, se ha optado por reservar 30 horas en 2022 para iniciar esta labor de redacción de manual de procedimientos, este tiempo no es suficiente para concluirlo.
 - La oficina no fue entregada a la titular bajo inventario de bienes y tampoco le fue entregado por parte del auditor sustituto el informe de fin de gestión y el legajo de denuncias recibidas. Por tanto, la titular se hace responsable únicamente por el acervo documental digital y físico, producido y recibido a partir de su ingreso a la Institución en 24 de febrero de 2020.



AMENAZAS

El crecimiento y especialización de los requerimientos de fiscalización derivados del aumento y de las operaciones del Archivo, amenaza la Auditoría Interna a caer en incumplimiento legal, asunto que ha sido informado al jerarca reiteradamente. Este incumplimiento se origina al no contar con los recursos adecuados para enfrentar este incremento de operaciones a auditar:

- a) La carencia de un auditor en informática y la ausencia de presupuesto para este tipo de contratación genera un riesgo que debe ser revelado y recordado al jerarca para que este decida lo correspondiente. Se le recuerda al jerarca que las labores de auditoría en informática en la Dirección General del Archivo Nacional se encuentran desatendidas y que con la migración a sistemas digitalizados tanto en materia sustantiva como en gestión administrativa, se están generando riesgos⁹ porque el tercer pilar de las líneas de defensa del sistema de control interno no tiene los recursos humanos necesarios para efectuar su labor y que este asunto fue puesto en conocimiento de la Administración Activa desde 2010.
- b) No contar con un auditor en materia sustantiva de la institución (archivística), detectado desde 2010 y comunicado como necesidad a la Administración Activa desde ese mismo año, impide a la Auditoría Interna realizar fiscalización sobre la labor profesional de Rectoría del Sistema Nacional de Archivos.
- c) La falta de personal de apoyo asistencial en materia financiera reduce aún más el tiempo dedicado a labores profesionales, asunto que ha sido comunicado al jerarca colegiado a partir de 2005 por lo menos dos veces al año.
- d) Desde febrero de 2014 se solicitó al jerarca colegiado, mediante oficio AI-40-2015, que existiendo presupuesto para realizar estudios de cargas de trabajo en ese año, se hiciera el estudio correspondiente para la Auditoría Interna a fin de documentar de manera apropiada la solicitud de creación de plazas para la Auditoría. A la fecha, no se tiene conocimiento alguno de que se haya realizado algún estudio de cargas de trabajo para la Auditoría Interna y esta inacción pone en peligro la fundamentación de una posible solicitud de creación de plazas para la Auditoría Interna. Tampoco se encontró

⁹ De fraude, de legalidad y de pérdida de eficiencia operacional.



evidencia de que exista en proceso un estudio para solicitar la creación de una plaza para la Auditoría Interna, por lo tanto, se considera que la escasez de personal crónica es una amenaza mayor que podría generar incumplimiento legal al no poderse atender las funciones delegadas por ley a este ente de fiscalización superior y se acrecienta por el incremento en la complejidad de las funciones.

- e) Coaccionada la Auditoría por labores obligatoria y exigencias del Jerarca, desde hace más de una década, se ha producido un ius variandi abusivo, dado que hasta la fecha se realiza prácticamente una doble jornada sin recibir el correspondiente pago y en deterioro de la salud de la auditora, con las consecuencias legales posibles.
- f) En setiembre de 2021 se detectó que el riesgo financiero e incumplimiento legal, de los fondos de cesantía transferidos a ASEMICULTURA, no han sido gestionado por la Administración Activa y no se han realizado auditorías¹⁰ desde la creación de la Asociación. Lo anterior, fue comunicado de inmediato al señor Director General en reunión de 30 de setiembre de 2021 y a la Junta Administrativa según oficio DGAN-AI-86-2021 de 26 de octubre de 2021. El riesgo sin gestión, en apariencia, abarca también a la Administración Central del Ministerio de Cultura y Juventud¹¹ y no se tienen datos de otras adscritas.

No se cuenta con personal para realizar este estudio en 2022 y además existen estudios y labores obligatorias que deben ser atendidas con prioridad y que por materialidad si se dispusiera de tiempo existen otros estudios de alto riesgo. Adicionalmente, auditar asociaciones solidaristas requiere personal especializado en su particular legislación.

Esta es una amenaza a nivel ministerial y lo prudente sería darle un tratamiento a este riesgo, mediante una auditoría externa costeadada por todas las Instituciones que tienen en custodia fondos en ASEMICULTURA.

¹⁰ Auditoría externa o interna.

¹¹ Según información brindada por el señor auditor interno del Ministerio de Cultura y Juventud en el oficio MCJ-AI-233-2021 de 18 de octubre de 2021.



- g) Las constantes modificaciones de legislación relativa a control interno podrían generar nuevas demandas de estudios obligatorios que se sumen a los ya existentes, como sucedió en la década pasada en la cual vía nuevas leyes o reglamentos se incorporaron estudios obligatorios.
- h) El estado del archivo de gestión de la Auditoría Interna incompleto por el siniestro del daño del disco duro y por encontrarse vacías las bases de datos de Audinet, aunado a la desaparición del archivo permanente, eliminándose copias de pronunciamientos de la Contraloría y de la Procuraduría General, leyes y reglamentos en Gacetas, copias de documentos técnicos y otra parte del acervo documental que fue archivado en decenas de cajas rotulas como “papeles de trabajo” mezcladas con partes de informes de auditoría y que fueron trasladadas al Archivo Central, es una amenaza a la eficiencia y eficacia de la labor. Se hace imposible la consulta apropiada de la información necesaria para documentar apropiadamente los estudios e informes requeridos en el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y esto constituye un riesgo de incumplimiento legal. Además, constituye una sobrecarga de trabajo al obligar a la auditora a rehacer las investigaciones.

3. METAS ESTRATÉGICAS:

- a) Dar seguimiento a las recomendaciones giradas a la Junta Administrativa y a la Administración Activa por la Auditoría Interna, otras instituciones fiscalizadoras y la auditoría externa; informar sobre el grado de cumplimiento, posibles responsabilidades administrativas y de otra índole, según el grado de incumplimiento en su implementación.
- b) Atender solicitudes de estudios especiales, en la medida que el recurso humano lo permita.
- c) Hacer auditoría financiera en las cuentas significativas o con mayor nivel de exposición al riesgo.

“200 años de la Independencia de Costa Rica / 1821-2021”



- d) Mediante la evaluación periódica del sistema de control interno convertirse en un agente catalizador del mejoramiento administrativo.
- e) Emitir recomendaciones oportunas y útiles en casos específicos, mediante la realización de estudios especiales en el momento que se considere oportuno.
- f) Mantener un conocimiento actualizado de la normativa pertinente, mediante un proceso de actualización permanente.
- g) Realizar la planificación estratégica de la unidad, de acuerdo a la normativa legal y técnica establecida.
- h) En la medida que el recurso humano sea suficiente, establecer y documentar los procedimientos más adecuados para el desempeño de su función.
- i) Proporcionar a la administración en forma oportuna, información, análisis, evaluaciones, comentarios y recomendaciones pertinentes que se derivan de estas como elementos de juicio para la toma de decisiones que permitan mejorar el sistema de control interno institucional.
- j) Ser un agente que colabore con recomendaciones útiles y oportunas para enfrentar los cambios tecnológicos, del entorno legal y de la normativa administrativa.
- k) Impedir o al menos poner en evidencia para ser subsanable, cualquier error o falta producto de acciones u omisiones por parte de empleados incurridas por error material, negligencia o dolo. Esto mediante el examen posterior, objetivo y sistemático de las operaciones en cumplimiento de su plan de trabajo.
- l) Desarrollar un proceso de mejoramiento continuo de la labor de auditoría, en sus planes, programas y en su capital humano.

4. EVALUACIÓN DE RESULTADOS:

La evaluación de la labor de la Auditoría debe medirse en función de sus aportes a la institución. Se sugieren los siguientes indicadores de desempeño:

“200 años de la Independencia de Costa Rica / 1821-2021”



www.archivonacional.go.cr
archivonacional@dgan.go.cr



Tel: (506) 2283-1400
Fax: (506) 2234-7312



Curridabat, 900 mts sur y
150 mts oeste de Plaza del Sol

Mejoras al control interno institucional= $\frac{\text{Recomendaciones emitidas aplicadas en el año}}{\text{Recomendaciones anuales emitidas}} \times 100\%$ ¹²

Mejora al capital humano = $\frac{\text{horas de capacitación asistidas}}{\text{Horas de capacitación planeadas}} \times 100\%$

Informes presentados¹³ = $\frac{\text{informes presentados}}{\text{informes planeados}} \times 100\%$

Estos índices deberán ser ajustados incluyendo el tiempo efectivamente laborado cuando se den interrupciones de servicio en la Auditoría Interna superiores al tiempo asignado a imprevistos.

Los indicadores presentados no contemplan los aportes que brinda la Auditoría Interna mediante sus asesorías cortas, relaciones de hechos e informes de advertencia. Tampoco toma en cuenta la labor desarrollada en la emisión de material técnico de uso interno ni el tiempo invertido en labores administrativas. Todos estos aspectos son de muy difícil planeación y valuación mediante indicadores.

5. DETERMINACIÓN DEL RECURSO HUMANO DISPONIBLE EN 2022:

En el cuadro N.1 se muestra las distribuciones planeadas del tiempo en 2022 y se revelan las horas profesionales disponibles para actividades de auditoría interna.

¹² En el caso de existir discrepancia por razones técnicas no se tomarán en cuenta para calcular el índice las sometidas a conflicto ante el ente contralor hasta que este emita su resolución final. No se tomarán en cuenta para el cálculo del índice las recomendaciones aceptadas por la Administración Activa y que razones presupuestarias, negligencia o culpa de los titulares subordinados no se ejecuten siempre y cuando la Auditoría Interna emita recordatorios en el transcurso del año al jerarca exponiendo el incumplimiento.

¹³ Informes se refiere a documentos técnicos y estudios planeados.



Cuadro N.1
DGAN. Auditoría Interna.
Determinación de las horas profesionales para labores de auditoría interna en 2022

Año 2022	Días	Horas
Días totales	365	2555
Menos: Fines de semana	106	742
Menos: Vacaciones (1)	52	364
Menos: Feriados, asuetos e imprevistos	15	105
Días y horas laborables	192	1344

- (1) Al 27 de octubre de 2021 no se dispone de los saldos de vacaciones y se planea conservadoramente que se disfrutarán 52 días del total de vacaciones acumuladas que aún no ha sido determinado por el DAF a pesar de ser obligación legal tenerlo al día.

Se aclara que la responsabilidad por la acumulación de estas vacaciones es únicamente de la Administración Activa de la DGAN que no ha cumplido diligente su obligación de mantener el sistema de información de vacaciones actualizado incumpliendo la normativa, a pesar de las solicitudes de la auditora interna de determinar el saldo.

. Fuente: elaboración propia

Es importante resaltar que de las 1344 horas profesionales disponibles en 2022, un 48% se dedica a labores técnicas y administrativas; y el resto a labores de aseguramiento., como se muestra en el Gráfico 1.

Gráfico N°1



Fuente: elaboración propia

Véase el detalle de distribución del tiempo por tipo de labores de aseguramiento en el Cuadro N. 2.

Cuadro N.2
Auditoría Interna. Plan de trabajo de 2022.
Distribución de las horas profesionales por tipo de labor de aseguramiento planeada.

Labores de aseguramiento	Horas	Participación
Auditoría de cumplimiento	70	10%
Auditoría de carácter especial	296	43%
Auditoría del sistema de control interno	170	24%
Servicios preventivos	158	23%
Total	694	100%

Fuente: elaboración propia.

6. DETALLE DE LABORES PLANEADAS

En el Cuadro N. 3 siguiente se muestran el resumen de las labores planeadas subidas al sistema de Planes de las Auditorías Internas de la Contraloría General de la República, divididas en proyectos de aseguramiento (auditoría) y labores técnicas y administrativas.

Auditoría Interna
Plan anual operativo 2022

Cód	Estudios de aseguramiento (auditoría)	Tipo de labor	Inicio	Finalización
	Auditoría de cumplimiento			
1	Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, auditoría externa y otros entes de fiscalización.	Cumplimiento	1/1/2022	31/12/2022
	Auditorías de carácter especial			
2	Atención de denuncias	Especial	1/1/2022	31/12/2022
3	Estudios especiales o proyectos solicitados por la Contraloría General.	Especial	1/1/2022	31/12/2022
4	Estudio de la contratación administrativa mediante licitación pública en el Archivo Nacional durante 2019-2020	Especial	1/1/2022	30/6/2022
5	Fiscalización cumplimiento acuerdos de la JAAN período 2020-2021.	Especial	1/1/2022	30/6/2022
6	Evaluación del control interno en materia de vacaciones en la DGAN.	Especial	1/1/2022	30/6/2022
	Auditoría del sistema de control interno			
7	Revisión de libros de comisiones seleccionadas de la DGAN	Control interno	1/1/2022	31/12/2022
8	Arqueo de cajas chicas	Control interno	1/1/2022	30/6/2022
9	Estudio sobre el licenciamiento de software de los equipos del Archivo Nacional.	Control interno	1/6/2022	31/12/2022
10	Avance en la implementación de NICSP 39 en la Dirección General del Archivo Nacional	Control interno	1/1/2022	31/12/2022
	Otros servicios:			
11	Asesorías	Preventivo	1/1/2022	31/12/2022
12	Monitoreo del ambiente de control y emisión de advertencias	Preventivo	1/1/2022	31/12/2022
13	Legalización de libros	Preventivo	1/1/2022	31/12/2022
	Gestión administrativa, coordinación interna y/o externa y labores técnicas:			
14	Gestión administrativa (1)	Administración	1/1/2022	31/12/2022
15	Ajustar normativa y procedimientos de la Auditoría Interna a requerimientos de entes reguladores	Labor técnica	1/1/2022	31/12/2022
16	Participación en foros, talleres y reuniones.	Coordinación	1/1/2022	31/12/2022
17	Actualización profesional continua	Labor técnica	1/1/2022	31/12/2022
18	Alineación Planificación- DGAN	Labor técnica	1/1/2022	31/12/2022
19	Plan anual operativo	Labor técnica	1/7/2022	31/10/2022
20	Informes de gestión mensual, de resumen semestral y anual.	Administración	1/1/2022	31/12/2022
21	Presupuesto anual	Labor técnica	1/1/2022	31/3/2022
22	Autoevaluación de la calidad	Labor técnica	1/1/2022	31/12/2022
23	Planificación estratégica	Labor técnica	1/1/2022	31/12/2022

(1) Se asume apoyo secretarial

“200 años de la Independencia de Costa Rica / 1821-2021”



www.archivonacional.go.cr
archivonacional@dgan.go.cr



Tel: (506) 2283-1400
Fax: (506) 2234-7312



Curridabat, 900 mts sur y
150 mts oeste de Plaza del Sol